



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 14 de marzo de 2019

Señor
Don Silvio Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. S. D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre la situación de la Administración Nacional de Navegación y puertos sobre denuncias de sus trabajadores en relación a la administración de sus recursos humanos, los puertos francos de Paraguay en el extranjero y el Puerto de Asunción.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/3

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

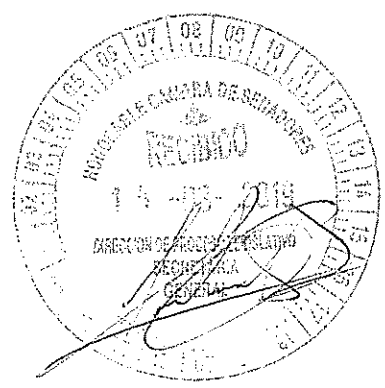
Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP)
SOBRE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe a la Administración Nacional de Navegación y Puertos sobre:

1. Situación de las denuncias presentadas en la Fiscalía con relación al Depósito-Puerto Franco de Paranaguá (Brasil) y el descargo de la institución, incluyendo las denuncias por los supuestos hechos de: deuda por impuesto inmobiliario de la propiedad de la ANNP, el no pago de seguro social a trabajadores brasileños, deuda con el Instituto de Nacional de Seguro Social (INSS) de Brasil, la ejecución presupuestaria de las obras de mantenimiento de los últimos 12 (doce) meses y especialmente en las adecuaciones del depósito AZ8 en el Muelle del Puerto de Paranaguá, presentar la documentación respaldatoria de la ejecución de las adecuaciones en el depósito AZ8 ubicado en el muelle del Puerto de Paranaqua por un monto de 1.273 millones de guaraníes para supuestas adecuaciones.
2. Pagos realizados a la empresa SIF América que provee el software SOFIA desde su implementación y justificación del pago de supuestas comisiones adicionales al pago por la licencia.
3. Criterios técnicos y jurídicos para la definición de beneficiarios y el cálculo de los pagos de retiro voluntario y gratificación, específicamente explicar las supuestas diferencias de pagos de gratificación.
4. Justificación de pago de viáticos al interior y exterior y de qué forma la administración verifica que efectivamente los funcionarios viajaron, desde el 15 de agosto de 2018, detallando en cada caso: funcionario, destino, motivo del viaje, resultado de la misión, mecanismo de verificación del viaje.
5. Situación de la tasación del MOPC para la desafectación del terreno del puerto de Asunción para la Reconversión Urbana, indicando monto de la indemnización o compensación.



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

6. Situación de los trabajadores afectados por la paralización del Puerto de Asunción, criterios para una posible indemnización, según su ubicación, funciones y antigüedad.
7. Justificación de retrasos en el pago de aguinaldo al personal obrero, que según denuncias recién se efectivizó después del 15 de enero de 2019, y de las denuncias sobre la reducción del pago del plus por título.
8. Sustento jurídico y técnico de los funcionarios contratados y nombrados desde el 15 de agosto 2018, listado completo de los mismos, con sus nombres, funciones, grado académico, cargo, rubro y salario, fecha de llamado a concurso y su publicación.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. –

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación